

### ACTA DE FALLO

## Del Proceso de la Convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO **DG-ITJMMPYH-CC-049/19 "ADQUISICIÓN DE FORMATOS IMPRESOS SEGÚN DISEÑO ESPECÍFICO Y CON MEDIDAS DE SEGURIDAD 2019"**.

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 09:15 nueve horas con quince minutos del 09 nueve de agosto del 2019 (dos mil diecinueve), en la Sala de Juntas del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez en adelante "**EL INSTITUTO**", ubicado en Camino Arenero No. 1101, Colonia El Bajío, de esta ciudad, se reunieron los Integrantes del Comité de Adquisiciones, cuyos nombres y firmas se citan al final de la presente acta, con objeto de emitir fallo de la Licitación Pública Local Número **DG-ITJMMPYH-CC-049/19 "ADQUISICIÓN DE FORMATOS IMPRESOS SEGÚN DISEÑO ESPECÍFICO Y CON MEDIDAS DE SEGURIDAD 2019"**, en adelante "**La Licitación**", de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante, "**LA LEY**", y demás relativos, así como lo previsto en las bases de la convocatoria, el Comité de Adquisiciones es presidido por **Ricardo Ramos Dueñas** en su carácter de Director de Administración y Finanzas del Instituto. -----

- - -El Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, por conducto de Comité de Adquisiciones, órgano facultado para participar en este acto conforme a la fracción VI del artículo 24 de "**LA LEY**", pronuncia el fallo mediante la presente acta, con sustento en la evaluación y análisis de los requisitos legales, el dictamen de evaluación técnica de las proposiciones presentada por los licitantes mismo que fue elaborado por el área técnica de Coordinación de Administración Escolar y Apoyo y la evaluación económica de las propuestas que resultaron solventes. -----

Como consta en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, celebrado el día 08 de Agosto de 2019, se admitieron las propuestas de los siguientes licitantes: -----

NO.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES.
01	MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V.
02	COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.

Dichas proposiciones fueron objeto de evaluación, obteniéndose los siguientes:

### -----RESULTADOS-----

De conformidad con el artículo 66 de "**LA LEY**" y el numeral 7 "**CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO**", de las bases a la convocatoria, la convocante presenta la evaluación legal (administrativa) y técnica de cada una de la propuestas presentadas relativas a la presente licitación expresando los motivos de incumplimiento sustentados en los puntos de las bases de la convocatoria, cabe señalar que únicamente se tendrán por reproducidos los apartados o numerales de la convocatoria que al presentar error u omisión afecten la solvencia de la proposición. -----

### RED DE CAMPUS EN JALISCO

#### DIRECCIÓN GENERAL

Camino Arenero 1101  
Col. El Bajío, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019  
Teléfono: (33) 58 84 94 70  
www.tecmm.edu.mx

N1-ELIMINADO 6

-----**Resultados de la Evaluación Administrativa**-----

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 punto 2 de "LA LEY" una vez analizados cuantitativamente y cualitativamente los documentos legales y obligatorios que afectan la participación de los licitantes; se determinó que:

- A.** Los documentos legales los licitantes: **MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V. y COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.** cumplen con la totalidad de los requisitos legales obligatorios solicitados en la convocatoria. -----

El representante del área requirente realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y los requisitos solicitados en el anexo 1 Especificaciones Técnicas de las bases de la convocatoria que rige "La Licitación" -----

**I. Resultados de la Evaluación Técnica** -----

I. De acuerdo con lo establecido en artículo 66 numeral 1 en correlación con la fracción I del artículo 69 de "La Ley" y el criterio de **Evaluación** solicitados en la convocatoria a "La Licitación" y previo al análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, la evaluación a las propuestas técnicas fueron realizadas por el área requirente Coordinación de Administración Escolar y Apoyo del Instituto representada por la C. Martha Gabriela Reyna Briones, Coordinadora de Administración Escolar y Apoyo del Instituto de donde se desprende lo siguiente:

**1.-** Se acepta la propuesta técnica presentada por el licitante **MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V., para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5** en virtud de que **CUMPLE** con los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1 Especificaciones Mínimas de la convocatoria que rige el procedimiento de contratación. -----

**2.-** Se acepta la propuesta técnica presentada por el licitante **COMPUTER FORMS S.A. DE C.V., para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5** en virtud de que **CUMPLE** con los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1 Especificaciones Mínimas de la convocatoria que rige el procedimiento de contratación. -----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 67 numeral 1 en correlación con el artículo 69 numeral 2 ambos de "La Ley", se señala que las propuestas de los licitantes que cumple con los requisitos legales (administrativos) y técnicos solicitados en la convocatoria a "la Licitación" y son susceptibles de analizar económicamente son los siguientes:

No.	LICITANTE QUE CUMPLE CON REQUISITOS LEGALES (ADMINISTRATIVOS) Y TÉCNICOS
1.	MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V.
2.	COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.

**RED DE CAMPUS EN JALISCO**

**DIRECCIÓN GENERAL**

Carrilero Arceño 1101  
Col. El Bajío, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019  
Teléfono: (33) 38 94 94 70  
www.tecmm.edu.mx

N2-ELIMINADO 6

----- **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA** -----

Una vez que el área técnica requirente realizó la evaluación de los requisitos técnicos se procedió a realizar el análisis, la revisión, así como la evaluación cuantitativa, cualitativa de las propuestas económicas.

- I. En términos de lo dispuesto por el numeral 7 "**CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO**", una vez que el área técnica requirente realizó la evaluación de los requisitos técnicos verificando que cumplieran con lo solicitado en la convocatoria a "La Licitación", se procedió a realizar el análisis, la revisión, así como la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas económicas, de conformidad con los términos y condiciones de la Convocatoria a "**La Licitación**".
- II. Por lo anteriormente expuesto, en términos de la información y resultados contenidos en la evaluación económica realizada, misma que forma parte integral del presente documento, se emite el presente fallo, con fundamento en lo establecido en los artículos 67 y 69 fracción II y IV numeral 1, "LA LEY", así como a los *Criterios establecidos en la convocatoria a "La Licitación"*, con base en la evaluación legal, técnica (Dictamen) y Evaluación Económica, se adjudican las partidas a los licitantes de la siguiente manera:
1. No se asigna la propuesta del licitante **MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V.**, toda vez que de conformidad con lo establecido en el punto 7. *CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO*, apartado D. *Adjudicación del Contrato*, en correlación con el punto 2. *OBJETO Y ALCANCE DE LA "LICITACIÓN"*, apartado D. *Forma de Adjudicación*, la suma total de la propuesta resulta superior a la del licitante adjudicado en razón de lo siguiente:

	<b>Computer Forms S.A. de C.V.</b>	<b>Mova Printing Solutions S.A. de C.V.</b>
Suma total de las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 Impuesto al valor agregado incluido	\$ <b>834,504.00</b>	\$ <b>857,008.00</b>

2. Por lo antes expuesto, el comité acuerda adjudicar las partidas **1, 2, 3, 4 y 5** al licitante **COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$834,504.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N) IVA incluido**, toda vez que de conformidad con la información sustentada en la evaluación legal, técnica y económica, la proposición del licitante resultó solvente para todas las partidas, porque cumple con los requisitos legales, técnicos, y ofrece las mejores condiciones en precio y demás condiciones favorables para el Instituto, además su propuesta se encuentra por debajo de la media del resultado de la investigación de mercado de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 segundo párrafo del Reglamento de "LA LEY", y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**RED DE CAMPUS EN JALISCO**

**DIRECCIÓN GENERAL**

Camino Arco 1101  
Col. El Bajío, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019  
Teléfono: (33) 38 64 94 70  
[www.tecmm.edu.mx](http://www.tecmm.edu.mx)

N3-ELIMINADO 6

**La adjudicación del contrato se realizará en los siguientes términos:**

Partida	Cantidad	U.M.	Descripción	P.U.	Importe
1	1000	PZA	Diploma con las características y medidas de seguridad establecidas en el Anexo No. 1 de la convocatoria	\$ 147.00	\$ 147,000.00
2	200	PZA	Certificado Tamaña Carta con las características y medidas de seguridad establecidas en el Anexo No. 1 de la convocatoria	\$ 147.00	\$ 29,400.00
3	3000	PZA	Certificado Tamaña Oficio con las características y medidas de seguridad establecidas en el Anexo No. 1 de la convocatoria	\$ 67.00	\$ 201,000.00
4	1000	PZA	Título con las características y medidas de seguridad establecidas en el Anexo No. 1 de la convocatoria	\$ 296.00	\$ 296,000.00
5	2000	PZA	Hoja de seguridad con las características y medidas de seguridad establecidas en el Anexo No. 1 de la convocatoria	\$ 23.00	\$ 46,000.00
				<b>Subtotal</b>	<b>\$ 719,400.00</b>
				<b>IVA</b>	<b>\$ 115,104.00</b>
				<b>Total</b>	<b>\$ 834,504.00</b>

**(OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N) Impuesto al Valor Agregado incluido.**

- III. De conformidad con los artículos 69 fracción V en correlación con los artículos 75 y 76 de la ley, se informa al licitante adjudicado que dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, con la finalidad de acreditar la personalidad jurídica de la empresa y la representación legal de la misma previo a la firma del contrato el proveedor adjudicado, deberá entregar la documentación requerida por "El Instituto" en el numeral 7 "Formalización del Contrato" de las bases de la convocatoria a "La licitación". De no presentarse en lo tiempo establecidos se podrá reincidir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor, aplicando las sanciones establecidas en "LA LEY".
- IV. El proveedor se obliga a firmar el contrato respectivo a más tardar a los 11 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo en Camino Arenero No. 1101, Col. EL Bajío, Zapopan, Jal.; previo a la firma del contrato, el proveedor se obliga a entregar la garantía de cumplimiento de sus compromisos contractuales en el domicilio antes señalado, de no presentarse en los tiempos establecidos se podrá rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor, aplicando las sanciones establecidas en "LA LEY".
- V. El proveedor se obliga a presentar las muestras con los dispositivos de verificación y las medidas de seguridad solicitadas en el Anexo No. 1 de las bases de la convocatoria dentro de los 7 días naturales posteriores a la notificación del fallo, en caso de que las muestras presentadas no cuenten con las características de calidad y seguridad solicitadas, la convocante podrá rescindir el contrato por causas imputables al proveedor, aplicándose lo establecido en "LA LEY" y su Reglamento.

**RED DE CAMPUS EN JALISCO**

**DIRECCIÓN GENERAL**




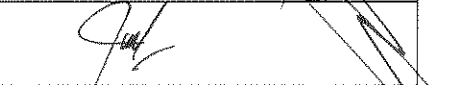
Camino Arenero 1101  
 Col. El Bajío, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019  
 Teléfono: (33) 38 84 94 70  
[www.tecmm.edu.mx](http://www.tecmm.edu.mx)

N4-ELIMINADO 6

Se hace constar el nombre de los integrantes del comité que intervinieron en el acto.

No habiendo más que manifestar, se procede a cerrar la presente acta siendo las 10:15 diez horas con quince minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron.

**Por el Comité de Adquisiciones:**

NOMBRE	FIRMA
<b>Ricardo Ramos Dueñas</b> Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones del ITJMMPyH	
N5-ELIMINADO 1	N6-ELIMINADO 6
<b>Maura Angélica Corona Ruíz</b> Vocal Representante de la Secretaría de Administración	
<b>Germán Rodríguez Flores</b> Representante del Órgano de Control	
<b>Julio César Jiménez Zermeno</b> Secretario Ejecutivo Suplente	

*Esta hoja de firmas es parte del ACTA DE FALLO Del Proceso de la Convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO DG-ITJMMPYH-CC-049/19 "ADQUISICIÓN DE FORMATOS IMPRESOS SEGÚN DISEÑO ESPECÍFICO Y CON MEDIDAS DE SEGURIDAD 2019".*

**RED DE CAMPUS EN JALISCO**

**DIRECCIÓN GENERAL**

Cermito Arceño 1101  
 Col. El Bajío, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019  
 Teléfono: (33) 38 84 94 70  
[www.tecmm.edu.mx](http://www.tecmm.edu.mx)

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la firma de particular, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."